

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE)¹

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Ejecutivo No. 2019-00798 CUA.2

En atención a la solicitud que precede, se ordena requerir a la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, con el fin de que se sirvan comunicar a este Despacho el trámite impartido al oficio No. 1399 de 25 de junio de 2019, recibido en esas dependencias. **Oficiese.**

Así mismo, se ordena oficiar al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, con el fin de que comunique a este Despacho el nombre de la persona natural o jurídica que figura en sus bases de datos como empleador del demandado NELSON ANICETO RUÍZ RUÍZ C.C. 80.150.375, y que realiza los pagos correspondientes al sistema general de seguridad social en salud, así mismo, informe la dirección de correo electrónico de la empresa y/o empleador, y la dirección física y electrónica del demandado. (Art. 291 Par. 2º C.G.P). **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE



MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 23 DE FEBRERO DE 2021

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

¹ Según Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5cfadcf6220a7a5837cced6118a6c8f4864cd3d7a3da2df3c355d584aec3403e

Documento generado en 22/02/2021 03:11:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>